

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Delito: Lesiones Personales
Acusado: **Javier Andrés Acevedo Parrado**
Víctima: María Odilia Mora Navarrete
CUI No. 500016000564-21015-08391-00
Rad. Interno No. **2021-00061-00**

AUTO

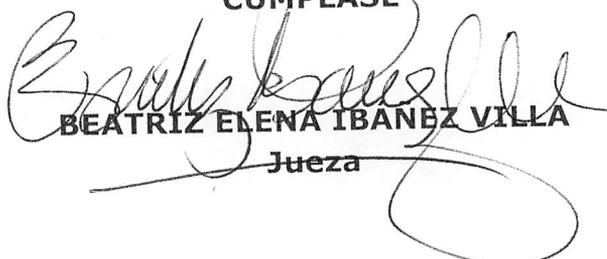
Procede el despacho a señalar fecha y hora para continuar con la **audiencia Concentrada**, dentro de las diligencias citadas en referencia, teniendo en cuenta que en la fecha señalada el fiscal delegado se comunicó con el despacho para informar que debe adelantar audiencia preliminar con personas privadas de la libertad encuentra de vacaciones y la Encargada no puede atender la audiencia. En ese orden, se fija el **seis (06) de diciembre de 2022, a la hora de las doce del mediodía (12:00 m.)**, para continuar con la audiencia Concentrada, la cual se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593.
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co
- Abogado defensor, doctor **Misael Moreno**, al correo electrónico moriz-5599@hotmail.com o al teléfono 3143373284.
- Al acusado, señor **Javier Andrés Acevedo Parrado**, cítese mediante llamada al celular 3132857252 o mediante comunicación dirigida al correo electrónico acevedo2228@hotmail.com
- La víctima, señora **María Odilia Mora Navarrete**, cítese mediante comunicación enviada a la calle 35 C No. 15 A – 08, barrio Prados de Siberia, Villavicencio – Meta, o mediante llamada al celular 3204729022 y 3024643423

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBANES VILLA
Jueza